



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA CÓDIGO AB0541, DE LA COMUNA DE CASABLANCA, CONCESIÓN N°8, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1716

VALPARAÍSO, 28 MAY 2019

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013, la Resolución N° 178 de 23 de agosto de 2013, la Resolución N° 146 de 29 de mayo de 2014 y por la Resolución N° 8 de 20 de enero de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, que llama a Licitación Pública para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región de Valparaíso, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°2232, de 02 de octubre de 2017, que adjudica concesión N°8, para operar dos plantas revisoras, la primera clase AB y segunda clase B en las comunas de Casablanca y Viña del Mar respectivamente, todas en la región de la Valparaíso; la Resolución Exenta N°2922, de 29 de noviembre 2017, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°8, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y el concesionario "Systech Chile Ltda.", cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el día 28 de diciembre de 2017; la Resolución Exenta N° 1535, de 08 de mayo de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, que Dispone Inicio de Marcha Blanca de Planta Revisora clase AB, código AB-0541, perteneciente a la concesión N°8; la carta de ingreso N° 3034, de fecha 16 de mayo de 2019, del concesionario Systech Chile Ltda. da respuesta a observaciones de Resolución Exenta N°1535; el ingreso del concesionario N° 3035, de 16 de mayo de 2019, que entrega resultados de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB0541; el Memorándum N° 360, de 16 de mayo de 2019, dirigido a Encargado de Fiscalización Regional; el oficio N° 33, de 22 de mayo de 2019, del Encargado de Fiscalización Regional referido a la verificación de resultados de Marcha Blanca; el correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2019; el oficio N° 892, de 28 de mayo de 2019, de esta Secretaria Regional Ministerial que aprobó el proyecto de Análisis Vial Básico para la planta de revisión técnica de Casablanca; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Resolución N° 2232, de 02 de octubre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°8, para operar dos plantas revisoras, la primera clase AB y segunda clase B en las comunas de Casablanca y Viña del Mar respectivamente, todas en la región de Valparaíso, al concesionario "Systech Chile Ltda.".



2°.- Que, con fecha 22 de noviembre de 2017, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2922, de 29 de noviembre 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2017.

3°.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4°.- Que, de conformidad a lo previsto en el párrafo tercero del punto 2.2.14 de las Bases de Licitación, citadas en el VISTO, en un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días corridos desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución que aprueba el respectivo Contrato, deberá haberse cumplido con la construcción, instalación y equipamiento completo de la planta revisora y con el Informe Vial Básico aprobado por la Secretaría Regional Ministerial competente.

5°.- Que, asimismo, de conformidad a lo previsto en el párrafo cuarto del referido punto de las Bases, cumplido el plazo antes señalado, se deberá dar inicio a la etapa de marcha blanca de la planta revisora, la que tendrá una duración mínima de cinco (5) días hábiles, período en el cual deberán efectuarse, a lo menos, diez (10) revisiones técnicas previas diarias, gratuitas, por cada línea de revisión a distintos vehículos.

6°.- Que, de conformidad a lo previsto en el párrafo quinto del punto 2.2.14 de las Bases de Licitación, el concesionario que por causa justificada no pudiere cumplir con la puesta en marcha en los plazos establecidos en las etapas señaladas, deberá solicitar fundadamente al Secretario Regional que fije una nueva fecha, quién podrá aceptar o rechazar la solicitud mediante Resolución fundada, debiendo aprobarla necesariamente cuando se trate de fuerza mayor. La aceptación o rechazo de la solicitud se hará teniendo a la vista el cumplimiento de los distintos hitos definidos en el Plan de Trabajo que señala el punto 2.2.7.1. letra d) de las bases.

7°.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1535, de 08 de mayo de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se Dispone Inicio de Marcha Blanca de Planta Revisora clase AB, código AB-0541, perteneciente a la concesión N°8, a contar del día 09 de mayo de 2019.

8°.- Que, mediante la carta de ingreso N° 3034, de fecha 16 de mayo de 2019, el concesionario Systech Chile Ltda., da respuesta a las observaciones notificadas mediante Resolución Exenta N°1535.



9°.- Que, mediante presentación de ingreso N° 3035, de 16 de mayo de 2019, el concesionario entregó los resultados de Marcha Blanca de Planta Revisora AB0541, los cuales fueron remitidos mediante Memorándum N° 360, de 16 de mayo de 2019, al Encargado de Fiscalización Regional, el cual mediante el Oficio N° 33, de fecha 22 de mayo de 2019, informó al Encargado Técnico de Plantas de Revisión Técnica, que los resultados de marcha blanca no presentan anomalías en la emisión de los certificados. Cabe señalar que los resultados fueron notificados mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2019, al Secretario Regional Ministerial.

10°.- Que, adicionalmente, el concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Que, con fecha 24 de abril de 2019, mediante ingreso Folio N° 2608, el concesionario remitió adjunto de correos electrónicos relacionado con el certificado de cobertura de la póliza de Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. De manera complementaria con fecha 16 de mayo de 2019 mediante el ingreso Folio N° 3034, el concesionario presentó de forma material certificado de cobertura y póliza vigentes, además de los alcances de las coberturas de riesgos.
- ✓ Que, con fecha 24 de abril de 2019, mediante ingreso Folio N° 2607, el concesionario remitió el registro de las firmas autorizadas para suscribir los certificados digitales de revisión técnica y de emisiones contaminantes, de la planta revisora AB-0541 de la comuna de Casablanca.
- ✓ Que, con fecha 24 de abril de 2019, mediante ingreso Folio N° 2609, el concesionario, acorde al punto 2.1.10.1 de las bases de Licitación, remitió los antecedentes de la entidad certificadora de los procesos de revisión, cuyo nombre es MHC, para las plantas revisoras de la empresa Systech Chile Ltda.
- ✓ Que, con fecha 29 de marzo de 2019, mediante ingreso Folio N° 2109, el concesionario informó el horario de atención de planta revisora de Casablanca.
- ✓ Que, con fecha 29 de marzo de 2019, mediante ingreso Folio N° 2108, el concesionario informó quien ejecutará el cargo de IT Manager en la empresa Systech Chile Ltda.
- ✓ Que, con fecha 29 de marzo de 2019, mediante ingreso Folio N° 2107, el concesionario presenta certificación de software "VIMS", con que operarán las plantas revisoras emplazadas en las comunas de Casablanca y Viña del Mar.
- ✓ Que, con fecha 29 de abril de 2019, mediante ingreso Folio N° 2699, el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal para la planta revisora de Casablanca.
- ✓ Que, con fecha 29 de abril de 2019, mediante los ingresos Folio N° 2697 y N°2698, el concesionario informó los registros del programa de capacitación del personal de la planta revisora de Casablanca.
- ✓ Que, con fecha 27 de mayo de 2019, mediante ingreso Folio N° 3202, el concesionario informó las tarifas a aplicar en la planta revisora de la ciudad de Casablanca, valores calculados con valor UTM del mes de mayo de 2019.
- ✓ Que, con fecha 16 de mayo de 2019, mediante el ingreso Folio N° 3034, el concesionario informó sobre la subsanación de las observaciones pendientes, relativo a los permisos municipales correspondientes (patente provisoria), a Póliza de seguro



por eventuales daños y perjuicios por UF 3.000, y finalmente en lo relativo a la certificación de la empresa DVR para la calibración de equipos autorizados por la marca, entre otros aspectos.

11°.- Que, mediante Oficio N° 892, de 28 de mayo de 2019, esta Secretaría Regional Ministerial aprobó el proyecto de Análisis Vial Básico para la planta de revisión técnica de Casablanca.

12°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO la puesta en marcha definitiva de la planta revisora N° AB0541, ubicada en calle Hijuela La Crianza Oriente N° 153 (Lote 3), de la comuna de Casablanca, de la Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión N°8, adjudicada al concesionario "Systech Chile Ltda.", de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo quinto, de las Bases de Licitación, fijándose como fecha de inicio **el día 29 de mayo de 2019**.

2. EJECÚTENSE por parte del concesionario, las medidas de mitigación establecidas en el informe Vial Básico, aprobado por esta Secretaría Regional Ministerial mediante oficio N° 892, de 28 de mayo de 2019. Para lo anterior, el concesionario tendrá como plazo máximo 75 días corridos contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

3. NOTIFIQUESE personalmente o por carta certificada al concesionario "Systech Chile Ltda.", domiciliado en Andrés de Fuenzalida N°17, oficina 51, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, acompañándose copia íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL

JOSE EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

JGC/JCF/FUA

Distribución:

1. Systech Chile Ltda. (Andrés de Fuenzalida N°17, oficina 51, Providencia, Santiago, Región Metropolitana)
2. Jefe División Legal Subsecretaría de Transportes
3. Encargado de Plantas Revisoras Sr. Marcos Lopez s. (División de Normas y Operaciones SST)
4. Encargado Regional de Fiscalización
5. Archivo Profesional
6. Correlativo

FE 22.05.2019



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1716 DE 28 DE MAYO DE 2019.

Por Resolución Exenta N° 1716, de 28 de mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código AB-0541, ubicada en calle Hijueta La Crianza Oriente N° 153 (Lote 3), de la comuna de Casablanca, de la Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión N°8, representada por el concesionario "Systech Chile Ltda.", fijándose como fecha de inicio el día **29 de mayo de 2019**.



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO